

aloficio todos pavoros y todo vasa el sueldo a dos mil mrs
cosa tan corta que parece muy irregular pero que sin embargo
estaba conforme en que se observase lo acordado Salva siempre
la Real Jurisdiccion y que si se pidiere testimonio se diese con In-
tervencion de esta nota y no en otra forma =

-Lienas-

Se propuso por el Sr. Dn. Diego Miguel de Inula como Procurador
Sindico Personero que a consecuencia de haverse acordado obser-
var y cumplir la orden de los Sr. del Consejo librada para la Ciudad
de Murcia y que en esta no se llevasen Porturas por los Cavalle-
ros fieles ejecutores era correspondiente no llevarse los dias de Sien-
cias por el beneficio al comun en todo lo que sea comestible y
lo ponía presente a la Ciudad Digo al Sr. Corregidor deseando el be-
neficio comun que lleva propuesto y que se le diese por testimonio

-Proposición del Corregidor-

El Señor Corregidor Dijo ninguna novedad hauiá executado
en el exercicio de su empleo desde que hauiá tomado la posesion
y si se hauiá arreglado a lo que sus antecesoros en todo tiempo ha-
bian practicado y en el asunto de llevar los dias en las Sien-
cias para vender ^{los generos comestibles} menas se hauiá tenido pues aunque hauiá visto
y tenia muy presentes las ordenes auto acordadas y Provi-
denias dadas para que no se llevasen las Porturas nunca
hauiá visto oydo ni entendido se hubiese dado alguna que
prohibiese llevar los dias de Sien-
cia ni que los practicos Doctores
que hablaban de la prohibicion de las Porturas hubiesen tocado
en los dias de Sien-
cias lo que junto con la practica de las Ciu-
dades Villas y Lugares por mas cortos que fuesen que era con-
tante y notorio llevarse por la Justicia los dias de Sien-
cias le
havia creydo ser arreglado a lo oya fuese en Reconocimiento
de la Jurisdiccion o por otro motivo por Cuias razones no se
podia aquietar ala proposicion del Señor Personero Dize

